

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse  
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 31 de diciembre de 2025.

No. 105

**Folleto Anexo**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE:**

**GÓMEZ FARÍAS**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GÓMEZ FARÍAS, CHIH.

**C. JOEL SALAIS VARGAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**CERTIFICO:**

Que, en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de **GÓMEZ FARÍAS**, verificada con fecha **17 de diciembre de 2025**, se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** Se Aprueba por Unanimidad el Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Farías, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2026, el cual se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo, ordenando se turne a la Secretaría General de Gobierno, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. -

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. -----

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la Fracción XIII del Artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Se autoriza y firma la presente certificación en **GÓMEZ FARÍAS, CHIHUAHUA**, a los 18 días del mes de diciembre del año 2025. -----

ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

JOEL SALAIS VARGAS  
**C. JOEL SALAIS VARGAS**



**SECRETARIA MUNICIPAL**  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
GÓMEZ FARÍAS, CHIH.

## INTRODUCCIÓN:

**L**a Tesorera municipal **MTRA. ROSELA MUÑOZ QUIÑONES** a través de la presidenta municipal **MARIA DE LOS ANGELES MORENO RASCÓN**, en cumplimiento por lo estipulado en los artículos; 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 138 fracción II inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60 y 61 de la Ley general de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción VI, 5, 9, 10, 19, 29, 31, 36, 37, 40, 44, 45 y 46 de la Ley De Presupuesto De Egresos, Contabilidad Gubernamental Y Gasto Público Para El Estado De Chihuahua, y; 29 fracción XIII; 64 fracción VI y 66 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, presentan el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 este H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación, presupuesto que se desglosa íntegramente a continuación:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** En el ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 138 fracción II inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción VI, 5, 9, 10, 19, 29, 31, 36, 37, 40, 44, 45 y 46 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público para el Estado de Chihuahua, y; 29 fracción XIII; 64 fracción VI y 66 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, todas vigentes; se somete a consideración de este Órgano Colegiado para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto que contiene al Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Farías para el ejercicio Fiscal 2026 al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES:** De conformidad con lo previsto en el marco jurídico antes referido el municipio como órgano político y administrativo cuenta con autonomía y libertad para el manejo de su Hacienda Pública, la cual se integra por entre otros conceptos por las participaciones, aportaciones, derechos, impuestos productos y aprovechamientos decretados por el H. Congreso del Estado; así como por aquellos ingresos extraordinarios que se determinen o bien deriven de Decretos Federales y estatales así como los convenios respectivos.

El presupuesto que se presenta busca la congruencia entre el nivel del gasto y la suma de los ingresos que se pretende en el mismo periodo, ello bajo la premisa de alcanzar el mayor número de satisfactores sociales a la población del municipio, al tener como principal objetivo la administración eficiente de los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal.

Por ello los mecanismos que permitan mejorar la recaudación de las contribuciones municipales, darán congruencia al gasto esperado y con ello mejorar la calidad de vida, por lo que este presupuesto será ejercido bajo un esquema que busque la definición y aplicación de medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, bajo un estricto control y supervisión de la Tesorería Municipal y por supuesto nuestra Sindicatura.

Para el ejercicio fiscal 2026 las políticas de gasto que sustentan el Presupuesto de Egresos son las siguientes:

1. Equilibrio financiero, el gasto público será ajustado a los recursos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2026.
2. Es prioridad sustentar el gasto de operatividad de los Servicios Públicos y la Seguridad Pública que se brinda, así como las obras de infraestructura.
3. Apoyo a sectores vulnerables de la comunidad a través de las direcciones y organismos descentralizados, buscando la estrecha relación entre las mismas para la atención más eficaz y expedita de sus necesidades.
4. Se plantea esfuerzos de infraestructura urbana que genere desarrollo económico, que otorgue beneficios reales y tangibles a los habitantes.

De acuerdo con la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías para el ejercicio 2026, aprobada mediante dictamen al municipio de Gómez Farías corresponden los siguientes ingresos:

MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS, CHIHUAHUA		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026		
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	DESTINO
INGRESOS PROPIOS	\$ 3,706,882.25	GASTO CORRIENTE
PARTICIPACIONES	28,793,782.00	GASTO CORRIENTE
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	6,222,608.00	GASTO DE CAPITAL
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	7,627,921.00	PAGO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OBLIGACIONES FINANCIERAS
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO MUNICIPAL	5,757,378.00	OBRA PUBLICA
ENDEUDAMIENTO INTERNO	-	
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	-	
<b>TOTAL</b>	<b>\$52,108,571.25</b>	

El total de Recursos que se proyectan recaudar y por ende erogar asciende a **\$52,108,571.25** (**Cincuenta y dos millones, Ciento Ocho Mil, Quinientos Setenta y Un Pesos 25/100 M.N**)

El Resumen del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional al Presupuesto de Egresos, Norma para la difusión a la ciudadanía del Presupuesto de Egresos y la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, todas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable A.C., (CONAC):

**RESÚMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

<b>MUNICIPIO DE GOMEZ FARÍAS, CHIHUAHUA</b>		
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026</b>		
	<b>RESUMEN</b>	<b>IMPORTE</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 17,995,440.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,830,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 6,428,808.45
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,472,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 300,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$18,082,322.80
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026</b>	<b>\$ 52,108,571.25</b>

**ÍNDICE:**

- I. Clasificador por Objeto del Gasto**
- II. Clasificación Administrativa**
- III. Clasificación Funcional del Gasto**
- IV. Clasificación por tipo de Gasto**
- V. Clasificación por Fuente de Financiamiento**
- VI. Clasificación por Unidad Administrativa**
- VII. Tabulador de Sueldos y Percepciones**
  - I. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**

COG	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ <b>17,995,440.00</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	
111	Dietas	\$ 2,256,000.00
113	Sueldo base al personal permanente	\$ 9,493,440.00
122	Sueldos base al personal eventual	\$ 1,700,000.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año	\$ 990,000.00
134	Compensaciones	\$ 3,364,000.00
171	Estímulos	\$ 192,000.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ <b>4,830,000.00</b>
	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	
211	Materiales y útiles de oficina	\$ 206,000.00
211	Equipos menores de oficina	\$ 65,000.00
215	Material impreso e información digital	\$ 80,000.00
216	Material de limpieza	\$ 80,000.00
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 14,000.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	
221	Productos alimenticios para personas	\$ 660,000.00
	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>	
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 1,095,000.00
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 80,000.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 2,200,000.00
	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	
<b>2700</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTA, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	
291	Utensilios para el servicio de alimentos	\$ 5,000.00
291	Herramientas menores	\$ 170,000.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 12,500.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 25,000.00
296	neumáticos y cámaras de transito	\$ 62,500.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ <b>6,428,808.45</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	
311	Energía electrica	\$ 1,320,000.00
312	Gas	\$ 83,000.00
314	telefonía tradicional	\$ 500.00

317	Servicios de acceso de internet, redes y procedimiento de información	\$	113,000.00
318	Servicios postales y telegráficos	\$	1,000.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$	120,000.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>		
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$	315,300.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>		
341	Servicios financieros y bancarios	\$	16,000.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$	30,000.00
347	Fletes, maniobras y almacenajes	\$	32,500.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>		
351	conservación y reparación edificios públicos	\$	700,000.00
	instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$	30,033.45
355	reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	542,000.00
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$	135,000.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>		
361	Difusión por otros medios	\$	154,000.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS</b>		
375	Viáticos en el país	\$	900,000.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>		
381	Gastos de ceremonial	\$	150,000.00
381	Atención a visitantes	\$	58,000.00
382	Gastos de orden social y cultural	\$	1,273,475.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		
391	Servicios funerarios y de cementerios	\$	100,000.00
392	Impuestos y derechos	\$	355,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$	<b>4,472,000.00</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>		
415	Subsidios al DIF	\$	2,592,000.00
<b>4200</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>		
<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>		
441	Ayudas sociales a personas	\$	400,000.00
441	Apoyos para servicios médicos y salud	\$	200,000.00
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$	200,000.00
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$	530,000.00
445	Gastos funerarios	\$	100,000.00
445	Gastos relacionados con actividades culturales y deportivas	\$	450,000.00
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>		
<b>4600</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS</b>		

4700	TRANSFERENCIAS DE SEGURIDAD SOCIAL	
4800	DONATIVOS	
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 300,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
541	Vehículos y equipo terrestre	\$ 300,000.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
5700	ACTIVOS BIOLOGICOS	
5800	BIENES INMUEBLES	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 18,082,322.80
6100	OBRA EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO	
612	Edificación no habitacional	\$ 18,082,322.80
6200	OBRA EN BIENES PROPIOS	
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	
7400	CONCEPCIÓN DE PRESTAMOS	
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
8100	PARTICIPACIONES	
8300	APORTACIONES	
8500	CONVENIOS	
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	
9200	INTERESES SOBRE LA DEUDA PÚBLICA	
9300	COMISIONES SOBRE LA DEUDA PÚBLICA	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	
9500	COSTOS POR COBERTURAS	
9600	APOYOS FINANCIEROS	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (ADEFAS)	
991	ADEFAS	
	TOTALES	\$ 52,108,571.25

## II. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS, CHIHUAHUA	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	\$ 49,516,571.25
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANIZACIONES	\$ 2,592,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 52,108,571.25</b>

## III. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, CHIH.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
1.3.1 PRESIDENCIA	GOBIERNO
2.2.1 URBANIZACIÓN	DESARROLLO SOCIAL
2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES	DESARROLLO SOCIAL
4.4.1 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
<b>TOTAL</b>	<b>\$52,108,571.25</b>

## IV. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS, CHIHUAHUA	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	\$ 33,726,248.45
GASTO DE CAPITAL	\$ 18,382,322.80
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	\$ -
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ -
PARTICIPACIONES	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 52,108,571.25</b>

## V. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS, CHIHUAHUA		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026		
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	DESTINO
INGRESOS PROPIOS	3,706,882.25	GASTO CORRIENTE
PARTICIPACIONES	28,793,782.00	GASTO CORRIENTE
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	6,222,608.00	GASTO DE CAPITAL
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	7,627,921.00	PAGO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OBLIGACIONES FINANCIERAS
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO MUNICIPAL	5,757,378.00	OBRA PUBLICA
ENDEUDAMIENTO INTERNO	-	
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	-	
<b>TOTAL</b>	<b>52,108,571.25</b>	

## VI. CLASIFICACIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS, CHIHUAHUA		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026		
CLASIFICADOR POR UNIDAD ADMINISTRATIVA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE	CAPITULO COG
<b>PRESIDENCIA</b>		\$ 51,751,371.25
SERVICIOS PERSONALES	\$ 17,652,240.00	1000
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,819,000.00	2000
SERVICIOS GENERALES	\$ 6,425,808.45	3000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,472,000.00	4000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 300,000.00	5000
INVERSIÓN PUBLICA	\$ 18,082,322.80	6000
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		7000
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		8000
DEUDA PUBLICA		9000
<b>PRESIDENCIAS SECCIONALES</b>		

<b>PRESIDENCIA SECCIONAL EN PEÑA BLANCA</b>		<b>\$</b>	<b>351,200.00</b>
SERVICIOS PERSONALES		\$ 343,200.00	1000
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 5,000.00	2000
SERVICIOS GENERALES		\$ 3,000.00	3000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			4000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			5000
INVERSIÓN PÚBLICA			6000
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			7000
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			8000
DEUDA PÚBLICA			9000
<b>ORGANO INTERNO DE CONTROL</b>		<b>\$</b>	<b>6,000.00</b>
SERVICIOS PERSONALES			1000
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 6,000.00	2000
SERVICIOS GENERALES			3000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			4000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			5000
INVERSIÓN PÚBLICA			6000
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			7000
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			8000
DEUDA PÚBLICA			9000
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>52,108,571.25</b>

## VII. TABULADOR DE SUELdos Y PERCEPCIONES

<b>MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS</b>					
<b>TABULADOR DE SUELDO QUINCENAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026</b>					
<b>01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2026</b>					
	<b>PUESTO</b>	<b>DIETAS</b>	<b>SUELDO BASE</b>	<b>COMPENSACIÓN</b>	<b>TOTAL A PERCIBIR</b>
1	PRESIDENTA MUNICIPAL		\$ 9,670.06	\$ 31,579.94	\$ 41,250.00
2	OFICIAL MAYOR		\$ 4,354.03	\$ 5,545.97	\$ 9,900.00
3	AUXILIAR DE OFICIALIA		\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
4	SECRETARIO MUNICIPAL		\$ 4,354.03	\$ 5,545.97	\$ 9,900.00
5	AUXILIAR DE SECRETARIA		\$ 3,484.18	\$ 3,115.82	\$ 6,600.00

6	TITULAR DE TRANSPARENCIA	\$ 3,484.18	\$ 3,115.82	\$ 6,600.00
7	AUXILIAR DE TRANSPARENCIA	\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
8	DESARROLLO SOCIAL	\$ 3,484.18	\$ 3,115.82	\$ 6,600.00
9	AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
10	ENCARGADO DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL	\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
11	ENCARGADO DEPARTAMENTO DE GANADERIA	\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
12	AUXILIAR DE GANADERIA	\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
13	TITULAR SIPINA, INSTANCIA DE LA MUJER Y DE LA JUVENTUD	\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
14	LIMPIEZA SALON PRESIDENTES	\$ 2,500.05	\$ 249.95	\$ 2,750.00
15	LIMPIEZA SALON PRESIDENTES	\$ 2,500.05	\$ 249.95	\$ 2,750.00
16	INTENDENCIA PRESIDENCIA	\$ 3,484.18	\$ 915.82	\$ 4,400.00
17	COORDINADOR DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS	\$ 4,354.03	\$ 6,645.97	\$ 11,000.00
18	TESORERA MUNICIPAL	\$ 4,354.03	\$ 8,845.97	\$ 13,200.00
19	AUXILIAR DE EGRESOS	\$ 4,354.03	\$ 5,545.97	\$ 9,900.00
20	AUXILIAR DE EGRESOS	\$ 3,484.18	\$ 915.82	\$ 4,400.00
21	AUXILIAR DE EGRESOS	\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
22	AUXILIAR DE INGRESOS	\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
23	DIRECTOR DE CATASTRO Y JMAS	\$ 3,484.18	\$ 3,115.82	\$ 6,600.00
24	AUXILIAR DE CATASTRO Y JMAS	\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
25	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	\$ 4,354.03	\$ 5,545.97	\$ 9,900.00
26	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
27	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	\$ 3,484.18	\$ 915.82	\$ 4,400.00
28	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	\$ 3,484.18	\$ 3,115.82	\$ 6,600.00
29	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
30	SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
31	SERVICIOS MUNICIPALES 1	\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
32	SERVICIOS MUNICIPALES 2	\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
33	SERVICIOS MUNICIPALES 3	\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00

34	SERVICIOS MUNICIPALES 4		\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
35	SERVICIOS MUNICIPALES 5		\$ 3,484.18	\$ 1,465.82	\$ 4,950.00
36	CHOFER UBR		\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
37	AUXILIAR DE BIBLIOTECA 1		\$ 2,500.05	\$ 799.95	\$ 3,300.00
38	AUXILIAR DE BIBLIOTECA 2		\$ 2,500.05	\$ 799.95	\$ 3,300.00
39	AUXILIAR EN SISTEMAS		\$ 3,484.18	\$ 2,785.82	\$ 6,270.00
40	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO		\$ 4,354.03	\$ 5,545.97	\$ 9,900.00
41	ENCARGADO DEPARTAMENTO PLANEACION Y PROYECTOS		\$ 3,484.18	\$ 4,105.82	\$ 7,590.00
42	PRESIDENTA SECCIONAL		\$ 3,484.18	\$ 3,115.82	\$ 6,600.00
43	SECRETARIA SECCIONAL		\$ 3,484.18	\$ 915.82	\$ 4,400.00
44	INTENDENCIA PRESIDENCIA SECCIONAL		\$ 2,500.05	\$ 799.95	\$ 3,300.00
45	AGUA Y DRENAJE 1		\$ 3,484.18	\$ 3,115.82	\$ 6,600.00
46	AGUA Y DRENAJE 2		\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
47	AGUA Y DRENAJE 3		\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
48	ALUMBRADO PUBLICO 1		\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
49	ALUMBRADO PUBLICO 2		\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
50	ALUMBRADO PUBLICO 3		\$ 3,484.18	\$ 915.82	\$ 4,400.00
51	ALUMBRADO PUBLICO 4		\$ 3,484.18	\$ 1,245.82	\$ 4,730.00
53	PLAZA MUNICIPAL 1		\$ 2,500.05	\$ 799.95	\$ 3,300.00
54	PLAZA MUNICIPAL 2		\$ 2,500.05	\$ 799.95	\$ 3,300.00
55	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y PLAZAS		\$ 3,484.18	\$ 915.82	\$ 4,400.00
56	OPERADOR DE MAQUINARIA		\$ 3,484.18	\$ 3,665.82	\$ 7,150.00
57	AUXILIAR DE OPERADOR		\$ 3,484.18	\$ 3,115.82	\$ 6,600.00
58	ENCARGADO DE BASURERO		\$ 2,500.05	\$ 1,019.95	\$ 3,520.00
59	RECOLECTOR DE BASURA		\$ 3,484.18	\$ 1,465.82	\$ 4,950.00
61	INTENDENCIA DE GIMNACIO		\$ 2,500.05	\$ 249.95	\$ 2,750.00
62	DIRECTOR DE DEPORTE		\$ 3,484.18	\$ 2,015.82	\$ 5,500.00
63	SECRETARIO DE DEPORTE		\$ 3,484.18	\$ 915.82	\$ 4,400.00
64	TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL		\$ 3,484.18	\$ 3,115.82	\$ 6,600.00
65	REGIDOR DE HACIENDA	\$ 8,800.00			\$ -
66	REGIDOR DE SALUD	\$ 8,800.00			\$ -

67	REGIDOR DESARROLLO RURAL Y ECOLOGIA	\$ 8,800.00		\$ -
68	REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS	\$ 8,800.00		\$ -
69	REGIDOR DE GOBERNACION	\$ 8,800.00		\$ -
70	REGIDOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	\$ 8,800.00		\$ -
71	REGIDOR DE EDUCACION	\$ 8,800.00		\$ -
72	REGIDOR DE IGUALDAD DE GENERO	\$ 8,800.00		\$ -

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS; 115, FRACCIÓN IV, INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 128 FRACCIÓN I, LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y; 28 FRACCIÓN XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN BASE EL SIGUIENTE ARTICulado:

**PRIMERO.** EL GASTO NETO TOTAL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PRESUPUESTO, IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$52,108,571.25 (CINCUENTA Y DOS MILLONES, CIENTO OCHO MIL, QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 25/100)** EL CUAL CORRESPONDE AL TOTAL DE LOS INGRESOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

**SEGUNDO.** LOS MONTOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTABLECE LOS MONTOS MÁXIMOS PARA SU EJERCICIO, POR LO TANTO, NO PODRÁN ASIGNARSE RECURSOS MAYORES, SALVO TRATÁNDOSE DE ASIGNACIONES A SU CARGO A:

- INGRESOS EXTRAORDINARIOS QUE RESULTEN DE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS REALIZADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.
- INGRESOS EXTRAORDINARIOS QUE RESULTEN POR EMPRÉSTITOS Y FINANCIAMIENTO DIVERSOS, LOS QUE SE DESTINARAN A LOS FINES ESPECÍFICOS PARA LOS QUE SEAN AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO, CON LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.
- ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.
- INGRESOS ADICIONALES HASTA POR UN MONTO IGUAL AL 5% DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, LOS QUE SERÁN APlicados PREFERENTEMENTE A PROGRAMAS PRIORITARIOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

**TERCERO.** EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRARÁ EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2026

**CUARTO.** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, RESPETANDO LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EXISTAN.

SINTESIS

SINTESIS